

Bases reguladoras

Reconocimientos

inDRET en la

gestión inclusiva del

voluntariado



Fomentamos
el voluntariado inclusivo

Antecedentes y contexto

ECOM somos un movimiento impulsado por personas con discapacidad física y/u orgánica que trabajamos, a través de nuestro empoderamiento y nuestra participación, para conseguir una sociedad inclusiva en la que podamos hacer efectivo el ejercicio de nuestros derechos.

En ECOM contamos con una trayectoria de más de 50 años gestionando voluntariado. Desde hace 10 años trabajamos explícitamente para el fomento del voluntariado inclusivo a través del programa inDRET. Nuestro modelo de fomento del voluntariado inclusivo, basado en los principios de accesibilidad universal, se fundamenta en dos elementos clave: la inclusión y los derechos. Desde la visión de que en nuestra sociedad todo el mundo tiene los mismos derechos, y que -independientemente de sus características- debe tener, entre otros, el mismo derecho y las mismas oportunidades para poder hacer voluntariado.

Vivimos en una sociedad diversa y en constante evolución en la que el voluntariado ha adquirido un papel fundamental en el fomento del cambio social y el bienestar comunitario.

Las personas que ofrecen su tiempo y esfuerzo en actividades voluntarias son consideradas como agentes de transformación, ya que aportan un impacto positivo en diferentes ámbitos de la vida.

Para garantizar que esta aportación sea enriquecedora y accesible para todos, es esencial gestionar el voluntariado desde una perspectiva inclusiva, estableciendo prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades.

La gestión inclusiva del voluntariado promueve la diversidad, reconociendo que todas las personas tenemos talentos, capacidades y experiencias únicas que podemos poner al servicio de las causas que nos importan.

Reconocimientos inDRET

inDRET es el programa de referencia para las personas con discapacidad que desean hacer voluntariado, así como para entidades y organizaciones que apuestan por un modelo inclusivo de gestión del voluntariado. Tanto si quieren incorporar el valor de la inclusión en sus equipos actuales como si desean crear un nuevo proyecto voluntario bajo los principios del modelo inclusivo, pueden encontrar en inDRET un marco de asesoramiento, acompañamiento y transformación.

En consonancia con la voluntad de fomentar la replicabilidad del programa, ECOM impulsa los Reconocimientos inDRET como una forma de visibilizar y valorar el esfuerzo de aquellas entidades, organizaciones o proyectos que trabajan activamente para promover el voluntariado inclusivo.

Los Reconocimientos inDRET no tienen una naturaleza competitiva, sino que buscan reconocer buenas prácticas, generar inspiración y promover una red de entidades comprometidas con la inclusión y los derechos.

Objeto del Reconocimiento

A lo largo de estos 10 años, el programa inDRET ha permitido consolidar un modelo de voluntariado inclusivo que ha llegado a numerosas entidades y personas voluntarias. Hemos formado y sensibilizado equipos, impulsado la participación activa de personas con discapacidad y acompañado procesos de transformación interna en diversas organizaciones. Este recorrido nos demuestra que un voluntariado más accesible e inclusivo no solo es posible, sino también enriquecedor y transformador para toda la comunidad.

Desde el programa inDRET, trabajamos para fomentar la participación de las personas con discapacidad en las acciones de voluntariado mediante un enfoque basado en los derechos humanos. Nos inspiramos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (2006), que reconoce que las personas con discapacidad tenemos los mismos derechos que cualquier otra persona y somos iguales ante la ley.

En este marco, el objetivo de los Reconocimientos inDRET es, en coherencia con los valores y el espíritu del programa, reconocer y distinguir aquellas iniciativas impulsadas por entidades y/o organizaciones que hayan tenido un impacto significativo en la promoción de un modelo de gestión inclusiva del voluntariado.

Periodicidad del Reconocimiento

Los Reconocimientos inDRET se otorgarán de forma anual mediante una convocatoria específica creada para este fin. La fecha prevista para el acto de entrega se situará alrededor del 5 de diciembre, en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado, como una forma de reforzar el valor social y comunitario de este tipo de iniciativas.

Candidaturas al Reconocimiento

De acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria anual, podrán presentarse como candidatas a los Reconocimientos inDRET todas aquellas entidades, organizaciones o proyectos que trabajen activamente en la promoción del voluntariado inclusivo y que completen el formulario habilitado a tal efecto dentro del plazo establecido.

No podrán optar a la candidatura aquellas entidades, organizaciones o proyectos que hayan sido reconocidos en convocatorias anteriores.

Participación en los reconocimientos

Con la voluntad de garantizar un proceso transparente y participativo, se ha diseñado el siguiente procedimiento para el otorgamiento de los Reconocimientos inDRET:

a) Proceso participativo

El proceso participativo para el otorgamiento de los Reconocimientos inDRET seguirá las siguientes fases:

- **Recepción de propuestas:** Mediante un formulario de participación, se recogerán todas aquellas iniciativas que, a criterio individual de cada persona participante, cumplan con los requisitos para optar a los Reconocimientos.
- **Valoración y decisión final del jurado:** El jurado, compuesto por miembros de la Junta Directiva y del equipo profesional de ECOM, será el encargado de emitir la decisión final e inapelable sobre las candidaturas reconocidas.
- **Otorgamiento de los Reconocimientos:** En este período se celebrará el acto oficial de entrega de los Reconocimientos inDRET.
 - **Cobertura de gastos para entidades reconocidas fuera de Cataluña:** En caso de que alguna de las entidades reconocidas no disponga de sede en Cataluña y esta circunstancia dificulte su asistencia al acto de entrega de los Reconocimientos inDRET, ECOM podrá asumir los gastos de una persona representante.

La concreción exacta de las fechas se determinará en cada convocatoria.

b) Requisitos para participar en el envío de propuestas

Podrán enviar propuestas mediante el formulario correspondiente todas aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones, que tendrán que detallar en el formulario:

- Disponer de un plan de voluntariado o de participación que incluya los aspectos relacionados con la gestión del voluntariado dentro de la entidad, de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2015, de 30 de julio, del voluntariado y el asociacionismo, especialmente en el artículo 11 de la legislación vigente.

c) Presentación de propuestas

Para participar en el proceso de presentación de propuestas de los Reconocimientos inDRET, es imprescindible cumplir con los requisitos especificados en el punto anterior (b).

Las personas interesadas deben presentar sus propuestas dentro del plazo establecido en la convocatoria correspondiente.

El formulario de propuesta específico para cada convocatoria estará disponible en la página web *voluntariatinclusiu.com*

Se recomienda leer atentamente las instrucciones y requisitos de presentación que figuran en la convocatoria antes de enviar las propuestas, para garantizar su correcta admisión.

Criterios para la valoración de candidaturas

Los criterios de evaluación de los Reconocimientos inDRET se establecen a través de la convocatoria anual, que debe recoger las siguientes premisas:

Adecuación: Se valorará la capacidad de la iniciativa para adaptarse y responder a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, garantizando su efectiva participación en el voluntariado.

Accesibilidad: Se tendrá en cuenta la implementación de medidas que aseguren la participación plena y sin barreras de las personas con discapacidad en las acciones de voluntariado.

Impacto: Se considerará el efecto positivo que la iniciativa ha tenido en la vida de las personas con discapacidad y en su participación en las acciones de voluntariado, así como el reconocimiento de sus contribuciones al voluntariado y sociedad en general.

Jurado

El jurado encargado de evaluar las candidaturas recibidas y otorgar los Reconocimientos inDRET se designará en cada convocatoria, contando siempre con un mínimo de cuatro representantes:

- Una persona miembro de la Junta Directiva de ECOM.
- Una persona miembro del equipo de dirección de ECOM.
- Una persona responsable de voluntariado de ECOM.
- Una persona voluntaria de ECOM

Comunicación, publicidad y otros beneficios

Todas las comunicaciones, publicaciones o acciones de publicidad relacionadas con cualquiera de las cuatro iniciativas premiadas recogerá una mención a la presente convocatoria. Estas comunicaciones incluirán cualquiera de los soportes gráficos y elementos gráficos de imagen corporativa que se generen y se determinen desde la Federación ECOM.

Aceptación de las bases

La participación en este proceso participativo, vinculada a la presentación de una entidad, organización o proyecto a través del formulario habilitado por cada convocatoria al efecto, supone la aceptación expresa de la totalidad de las bases.

Protección de datos

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos informamos que el Responsable del tratamiento, la Federación ECOM con CIF G08803801 es la responsable del tratamiento de los datos personales que se puedan recoger en estos Reconocimientos InDRET y que tratará estos datos personales con la finalidad de seguimiento, control y desarrollo de éstos, además para entidades que participan en las personas, la iniciativa, han cedido su derecho de imagen de acuerdo han cedido su derecho de imagen según el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

La persona participante tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada. Se informa que también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición en G. Via de les Corts Catalanes, 562 - 08011 Barcelona (Barcelona). E-mail: lcarrillo@ecom.cat. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.